

En el encabezado un sello con el Escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos. Presidencia Municipal Ixtenco, Tlax. Un logo que dice IXTENCO. H. Ayuntamiento 2017 – 2021.

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE IXTENCO, TLAXCALA, CELEBRADA EL DÍA VEINTIOCHO DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.

En salón número cinco del Congreso de Tlaxcala, ubicado en calle Ignacio Allende No. 31, colonia centro, Tlaxcala, Tlax. y siendo las diez horas con treinta minutos del día veintiocho de diciembre de dos mil dieciocho, bajo la Presidencia del Mtro. Miguel Ángel Caballero Yonca, y previa convocatoria debida, se reúnen los ciudadanos T.S.U. Lucia Rojas González Síndico Municipal, Giovanni Aguilar Solís Primer Regidor, Evamaría Bernardino Domínguez Segunda Regidora, Raúl Mauricio García Tercer Regidor, Ma. Josefina Gasca Morales Cuarta Regidora, Felipe Barba Domínguez Quinto Regidor, mismos que integran el Honorable Ayuntamiento de Ixtenco, Tlaxcala, con el objeto de llevar a cabo Sesión Extraordinaria de Cabildo, la cual se integra bajo el siguiente orden del día:

1. Pase de lista y declaración de Quorum legal.
2. Exposición de motivos, causas y en su caso aprobación y ratificación de la remoción del cargo del C. José Luis Aguilar Aparicio, como Secretario del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Ixtenco, Tlaxcala.
3. Presentación, nombramiento y en su caso ratificación de quien asuma el cargo de Secretario del Ayuntamiento del Municipio de Ixtenco, Tlaxcala.
4. Toma de protesta por parte del Presidente Municipal de Ixtenco, Tlaxcala, Mtro. Miguel Ángel Caballero Yonca, al Ciudadano y/o Ciudadana que asumirá el Cargo de Secretario (a)

del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Ixtenco, Tlaxcala.

5. Presentación y en su caso aprobación y autorización de pago de remuneración de fin de año 2018 a Regidores integrantes del Honorable Cabildo del Municipio de Ixtenco Tlaxcala.
6. Presentación y en su caso autorización de suministro de combustible a vehículos en comodato, debido a la falta de vehículos utilitarios del Municipio de Ixtenco Tlaxcala.
7. Presentación y en su caso autorización del Organigrama de la Administración Pública Municipal 2017- 2021, de Ixtenco, Tlaxcala. Para el ejercicio dos mil diecinueve.
8. Presentación y en su caso autorización de la plantilla laboral y tabulador de sueldos de la Administración Pública Municipal 2017-2021, de Ixtenco, Tlaxcala. Para el ejercicio fiscal dos mil diecinueve.
9. Presentación y en su caso autorización de cierre de los programas de Fondo de Infraestructura Social Municipal 2018, PRODDER 2017, Programa de Desarrollo Regional 2018 y Fondo para el Fortalecimiento Financiero 2018, del Municipio de Ixtenco, Tlaxcala.
10. Presentación y en su caso aprobación del Proyecto de Decreto por el que se reforma el inciso a) de la fracción XVII del artículo 54, la fracción IX del artículo 70, la fracción XII del artículo 80, y el artículo 92 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala.
11. Presentación y en su caso aprobación del Proyecto de Decreto por el que se reforma el primer párrafo de la fracción XII del artículo 19, y se adiciona un artículo 19 Bis; todos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala.

A efecto de agotar el primer punto del orden del día el Mtro. Miguel Ángel Caballero Yonca, Presidente Municipal procede a pasar lista de

asistencia del Honorable Cabildo, nombrando a cada uno de los que lo integran, encontrándose presentes, la Lic. Evamaría Bernardino Domínguez, Segunda Regidora, C. Raúl Mauricio García, Tercer Regidor, C. Ma Josefina Gasca Morales, Cuarta Regidora, por lo que se manifiesta que en términos de lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 36 de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala, y al encontrarse la mayoría de los que integran éste Cabildo se declara la existencia de Quórum legal para llevar acabo la presente Sesión Extraordinaria. -----

Acto continuo y para el desahogo del segundo punto del orden día, en uso de la palabra el Presidente Constitucional de Ixtenco señala, que de conformidad con lo que establece el artículo 72 de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala, al señalar que el Secretario del Ayuntamiento deberá contar con conocimientos en administración o jurídicos, sin embargo al nuevamente asumir las funciones de Presidente a partir del día quince de octubre del presente año, me encuentro que quien ostentaba el cargo de Secretario de Ayuntamiento el C. José Luis Aguilar Aparicio, no cuenta con los requisitos establecidos en el ordenamiento citado, además de que en diversas ocasiones de manera expresa se le solicitó remitiera al suscrito la información y documentación necesaria de lo que se encontraba a su encargo, para de inmediato atender los asuntos de la Administración Pública Municipal, sin embargo desde entonces y hasta el día de hoy, ha sido omiso en emitir alguna contestación al respecto, así como tampoco en ningún momento se presentó ante el suscrito para conjuntar los esfuerzos en razón de su función para el inmediato despacho de todos y cada uno de los asuntos de interés Municipal, por lo que ante las causas expuestas y al no cumplir con los requisitos legales en el ordenamiento citado, solicito a este Honorable Cabildo que con fundamento en lo dispuesto en los artículos 33 fracción XVI, y 41 fracción VIII, se ratifique la remoción del C. José Luis Aguilar Aparicio del cargo de Secretario de Ayuntamiento del Municipio de Ixtenco, Tlaxcala, en ese tenor manifiesto a éste cuerpo colegiado que quienes

estén por la afirmativa, sirvan manifestar su voto, levantando el brazo derecho, en señal de aprobación; aprobándose por unanimidad de votos, en consecuencia se ratifica la remoción del C. José Luis Aguilar Aparicio al cargo de Secretario de Ayuntamiento.-----

Acto continuo y a efecto a desahogar el tercero punto del orden del día en uso de la palabra el Presidente Constitucional de Ixtenco, Mtro. Miguel Ángel Caballero Yonca, expresa que derivado de lo aprobado en el punto inmediato anterior, es imperioso que para el debido orden y control de todo el personal que labora en el actual Gobierno Municipal, así como para el correspondiente auxilio de las funciones del Ayuntamiento y del Presidente Municipal, y de la debida observancia de los ordenamientos legales aplicables y atribuibles al cargo de Secretario de Ayuntamiento, y cumpliendo con los requisitos establecidos en el artículo 72 de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala, tengo a bien nombrar al C. Marco Aurelio Díaz Alonso, para que asuma el cargo de Secretario de Ayuntamiento, en consecuencia y de conformidad con los artículos 33 fracción XVI, y 41 fracción VII, solicito a este Honorable Cabildo se ratifique el nombramiento propuesto para el cargo de Secretario de Ayuntamiento, en consecuencia pregunto a los presentes que quienes estén por la afirmativa de la ratificación, sirvan manifestar su voto levantando su brazo derecho en señal de aprobación, por lo que después del conteo se confirma por unanimidad a favor, aprobándose la ratificación, en tal virtud se aprueba y ratifica el nombramiento de Secretario de Ayuntamiento al C. Marco Aurelio Díaz Alonso. -----

Para continuar con el desahogo del orden de día, marcado con el número cuarto, el Presidente Municipal Mtro. Miguel Ángel Caballero Yonca, solicita se haga llamar al C. Marco Aurelio Díaz Alonso, ingrese a éstas instalaciones a fin que se rinda la debida protesta de ley, por consiguiente y una vez estando presente, pide a los presentes ponerse de pie y que de conformidad con lo que establece el artículo 116 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala,

manifiesta: Ciudadano Marco Aurelio Díaz Alonso, protesta guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala y las leyes que de ellas emanen; respondiendo el Ciudadano Díaz Alonso, “si protesto”, continuando el presidente; de no hacerlo así que el pueblo y las leyes se lo demanden. En consecuencia desde éste momento asume las funciones propias del cargo de Secretario de Ayuntamiento, al Ciudadano Marco Aurelio Díaz Alonso. En tal virtud, se le instruye para que continúe y auxilie en el desarrollo de la presente sesión. -----

Para el desahogo del punto número quinto del orden día y haciendo el uso de la voz el Presidente Municipal Mtro. Miguel Ángel Caballero Yonca, refiere a los presentes que de conformidad con el artículo 40 de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala, propongo a ustedes se autorice una retribución económica para los integrantes de éste Honorable Cabildo equivalente a dos quincenas de su percepción actual, misma que se otorga por haber disponibilidad presupuestal y no lesiona los intereses municipales; dicha retribución económica será entregada siempre y cuando el o la integrante de Cabildo haya realizado y entregado sus respectivos reportes y/o informes mensuales y/o anuales, respectivamente, o según proceda, al Ayuntamiento y/o a quien corresponda de conformidad con lo que establezcan los ordenamientos legales que para el caso sean aplicables. De modo que someto a la consideración de éste cuerpo colegiado lo planteado, solicitándoles que quienes estén por la afirmativa sirvan manifestar su voto levantando el brazo derecho en señal de aprobación; emitiéndose por unanimidad de votos a favor de la propuesta, de lo que informa el Secretario del Ayuntamiento, por lo que se aprueba y autoriza por unanimidad el otorgar retribución económica a los integrantes del Honorable Cabildo del Municipio de Ixtenco, Tlaxcala, equivalente a dos quincenas de su percepción actual como integrantes del Honorable Ayuntamiento.-----

Continuando con el desarrollo de la presente sesión en su punto número sexto, haciendo uso de la voz el señor Presidente de éste Municipio, señala que es necesidad imperante autorizar el uso en comodato de un vehículo particular que esta a nombre de Reina Caballero Yonca, Marca Nissan Sentra Sedan 4 puertas, con número de serie 3N1AB7AE0HL608328, con número de placas XWU-13-52 del Estado de Tlaxcala, y que será usado por el Presidente Municipal. De modo que someto a consideración de éste Cabildo lo propuesto en el desahogo del presente punto y solicito que quienes estén por la afirmativa, sirvan manifestar su voto levantando su brazo derecho en señal de aprobación; emitiéndose cuatro votos a favor, de lo que informa el Secretario del Ayuntamiento, aprobándose y autorizándose por unanimidad el suministro de combustible y pago de mantenimiento preventivo y correctivo a los vehículos en comodato con el Municipio de Ixtenco, Tlaxcala, de conformidad con las unidades que se enlistan en la tabla que se anexa a la presente acta, para constancia. -----

En el desahogo del punto marcado con el número séptimo del orden del día, tomando la palabra el Mtro. Miguel Ángel Caballero Yonca, en su carácter de Presidente Municipal manifiesta a éste Cuerpo Colegiado que de conformidad con lo establecido en el artículo 33 fracción XVII de la Ley Municipal del estado de Tlaxcala, presento a ustedes el Organigrama de la Administración Pública Municipal 2017-2021 de Ixtenco, Tlaxcala, para el ejercicio dos mil diecinueve. Por lo que someto a su correspondiente consideración y análisis. Por consiguiente solicito a los presentes que quienes estén por la afirmativa sirvan manifestar su voto levantando su brazo derecho, en señal de aprobación; emitiéndose para ello cuatro votos a favor, de lo que informa el señor Secretario del Ayuntamiento, en consecuencia se aprueba y se autoriza por unanimidad el Organigrama de la Administración Pública Municipal 2017-2021 de Ixtenco, Tlaxcala, para el ejercicio dos mil diecinueve, de conformidad con el esquema que se anexa a la presente acta, para constancia. -----

Siguiendo con el orden del día en su punto marcado con el número octavo, y en uso de la voz el Presidente Municipal Mtro. Miguel Ángel Caballero Yonca, refiere que de conformidad con lo establecido en el artículo 33 fracciones XIII y XVII, presento a ustedes Honorable Cabildo la Plantilla Laboral y Tabulador de Sueldos de la Administración Pública Municipal 2017-2021 de Ixtenco, Tlaxcala, para el ejercicio dos mil diecinueve. Por lo que someto a su correspondiente consideración y análisis. Por consiguiente solicito a los presentes que quienes estén por la afirmativa sirvan manifestar su voto levantando su brazo derecho, en señal de aprobación; emitiéndose para ello cuatro votos a favor, de lo que informa el señor Secretario del Ayuntamiento, en consecuencia se aprueba y se autoriza por unanimidad la Plantilla Laboral y Tabulador de Sueldos de la Administración Pública Municipal 2017-2021 de Ixtenco, Tlaxcala, para el ejercicio dos mil diecinueve, de conformidad con la plantilla y tabulador que se anexan a la presente acta, para constancia. -----

Para el desahogo del punto número noveno, hace uso de la voz el señor Presidente Municipal y manifiesta a Cabildo que presento a ustedes el cierre de los programas de Fondo de Infraestructura Social Municipal 2018, PRODDER 2017, Programa de Desarrollo Regional 2018 y Fondo para el Fortalecimiento Financiero 2018, del Municipio de Ixtenco, Tlaxcala, sometiéndolo a su correspondiente consideración y análisis. Por consiguiente solicito a éste Honorable Cabildo que quienes estén por la afirmativa sirvan manifestar su voto levantando su brazo derecho, en señal de aprobación; emitiéndose para ello cuatro votos a favor, de lo que informa el señor Secretario del Ayuntamiento, en consecuencia se aprueba y se autoriza por unanimidad el cierre de los programas de Fondo de Infraestructura Social Municipal 2018, PRODDER 2017, Programa de Desarrollo Regional 2018 y Fondo para el Fortalecimiento Financiero 2018, del Municipio de Ixtenco, Tlaxcala, de conformidad con los esquemas que se anexan a la presente acta, para constancia. -----

Continuando con el desahogo del orden del día en su punto marcado con el número décimo, en uso de la voz del Presidente Municipal Mtro. Miguel Ángel Caballero Yonca, refiero a este Honorable Cabildo que el pasado veintiséis de octubre del año dos mil dieciocho, mediante oficio girado por el Licenciado Melecio Domínguez Morales , Secretario Parlamentario del Congreso del Estado de Tlaxcala, y por instrucciones de su Presidenta de la Mesa Directiva de esa LXIII Legislatura, remitió copia certificada del Proyecto de Decreto por el que se reforma el inciso a) de la fracción XVII del artículo 54, la fracción IX del artículo 70, la fracción XII del artículo 80, y el artículo 92 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, aprobado en sesión ordinaria pública, celebrada el 25 de octubre del presente año, a fin de ser sometido a éste Honorable Cabildo para su aprobación y dar cumplimiento con lo establecido en el artículo 120 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala. En virtud de lo anterior, presento y someto a su consideración el punto aquí planteado y solicito que quienes estén por la afirmativa sirvan manifestar su voto levanto su brazo derecho en señal de aprobación; emitiéndose en este punto cuatro votos a favor, de lo que informa el Secretario del Ayuntamiento, por lo que se aprueba por unanimidad el Proyecto de Decreto por el que se reforma el inciso a) de la fracción XVII del artículo 54, la fracción IX del artículo 70, la fracción XII del artículo 80, y el artículo 92 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, mismo que se anexa en copia certificada a la presente acta, para constancia. -----

Para finalizar con el orden del día en su desahogo con el punto décimo primero, el Mtro. Miguel Ángel Caballero Yonca, Presidente Municipal manifiesta a éste Cabildo que el pasado veinticuatro de noviembre del año dos mil dieciocho, mediante oficio girado por el Licenciado Melecio Domínguez Morales , Secretario Parlamentario del Congreso del Estado de Tlaxcala, y por instrucciones de su Presidenta de la Mesa Directiva de esa LXIII

Legislatura, remitió copia certificada del Proyecto de Decreto por el que se reforma el primer párrafo de la fracción XII del artículo 19, y se adiciona un artículo 19 Bis; todos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, aprobado en sesión ordinaria pública, celebrada el 22 de noviembre del presente año, a fin de ser sometido a éste Honorable Cabildo para su aprobación y dar cumplimiento con lo establecido en el artículo 120 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala. En virtud de lo anterior, presento y someto a su consideración el punto aquí planteado y solicito que quienes estén por la afirmativa sirvan manifestar su voto levanto su brazo derecho en señal de aprobación; emitiéndose en este punto cuatro votos a favor, de lo que informa el Secretario del Ayuntamiento, por lo que se aprueba por unanimidad el Proyecto de Decreto por el que se reforma el primer párrafo de la fracción XII del artículo 19, y se adiciona un artículo 19 Bis; todos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, mismo que se anexa en copia certificada a la presente acta, para constancia. -----

-Acuerdo número H.IXT.TLAX.DIC01/2018-

PRIMERO. Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 2, 3, 33 fracción XVI, y 41 fracción VIII, de la Ley Municipal para el Estado de Tlaxcala, se ratifica la remoción del C. José Luis Aguilar Aparicio, al cargo de Secretario de Ayuntamiento del Municipio de Ixtenco, Tlaxcala.

SEGUNDO. Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 2, 3, 33 fracción XVI, y 41 fracción VII, de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala, se ratifica el nombramiento del C. Marco Aurelio Díaz Alonso, al cargo de Secretario de Ayuntamiento del Municipio de Ixtenco, Tlaxcala.

TERCERO. Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 2, 3, 33 fracción XIII, y 41 fracción IV, de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala, se aprueba y autoriza otorgar retribución económica a los integrantes del Honorable

Cabildo del Municipio de Ixtenco, Tlaxcala, equivalente a dos quincenas de su percepción actual como integrantes del Honorable Ayuntamiento de Ixtenco, Tlaxcala.

La retribución económica que se hace mención en el párrafo que antecede será entregada siempre y cuando el o la integrante del Honorable Cabildo haya realizado y entregado sus respectivos reportes y/o informes mensuales y/o anuales, respectivamente, o según proceda, al Ayuntamiento y/o a quien corresponda de conformidad con lo que establezcan los ordenamientos legales que para el caso sean aplicables.

CUARTO. Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 2, 3, 33 fracción XIII, y 41 fracción IV, de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala, se aprueba y autoriza el suministro de combustible y pago de mantenimiento preventivo y correctivo a los vehículos en comodato con el Municipio de Ixtenco, Tlaxcala, de conformidad con las unidades que se enlistan en la tabla que se anexa a la presente acta.

QUINTO. Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 2, 3, 33 fracción XVII, y 41 fracciones IV y VII, de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala, se aprueba y autoriza el Organigrama de la Administración Pública Municipal 2017-2021 de Ixtenco, Tlaxcala, para el ejercicio dos mil diecinueve, de conformidad con el esquema que se anexa a la presente acta.

SEXTO. Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 2, 3, 33 fracciones XIII y XVII, y 41 fracciones IV y VII, de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala, se aprueba y se autoriza la Plantilla Laboral y Tabulador de Sueldos de la Administración Pública Municipal 2017-2021 de Ixtenco, Tlaxcala, para el ejercicio dos mil diecinueve, de conformidad con el Tabulador y Plantilla que se anexa a la presente acta.

SÉPTIMO. Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 2, 3, 33 fracción XIII, y 41 fracciones IV y X, de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala, se aprueba y se autoriza el

cierre de los programas de Fondo de Infraestructura Social Municipal 2018, PRODDER 2017, Programa de Desarrollo Regional 2018 y Fondo para el Fortalecimiento Financiero 2018, del Municipio de Ixtenco, Tlaxcala, de conformidad con los esquemas que se anexan a la presente acta.

OCTAVO. Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 120 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, 2, 3, 33 fracción I, y 41 fracción IV, de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala, se aprueba por mayoría de votos el Proyecto de Decreto emitido por la LXIII Legislatura del Congreso del Estado de Tlaxcala, por el que se reforma el inciso a) de la fracción XVII del artículo 54, la fracción IX del artículo 70, la fracción XII del artículo 80, y el artículo 92 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala.

NOVENO. Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 120 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, 2, 3, 33 fracción I, y 41 fracción IV, de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala, se aprueba por mayoría de votos el Proyecto de Decreto emitido por la LXIII Legislatura del Congreso del Estado de Tlaxcala, por el que se reforma el primer párrafo de la fracción XII del artículo 19, y se adiciona un artículo 19 Bis; todos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala.

No habiendo otro asunto más por tratar y toda vez que se ha desahogado el orden del día, siendo las trece horas con diecisiete minutos, del día veintiocho de diciembre del año dos mil dieciocho, se declara clausurada esta Sesión Extraordinaria de Cabildo del Honorable Ayuntamiento de Ixtenco Tlaxcala. En consecuencia los integrantes del Honorable Cabildo que en ésta intervinieron, firman y ratifican en todas sus partes, ante la fe del Secretario del Ayuntamiento. **CONSTE.** -----

MTRO. MIGUEL ÁNGEL CABALLERO YONCA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
Rúbrica y sello

T.S.U. LUCIA ROJAS GONZÁLEZ
SINDICO MUNICIPAL

LIC. GIOVANY AGUILAR SOLÍS
PRIMER REGIDOR

LIC. EVAMARÍA BERNARDINO DOMINGUEZ
SEGUNDA REGIDORA
Rúbrica y sello

C. RAUL MAURICIO GARCÍA
TERCER REGIDOR
Rúbrica y sello

C. MA. JOSEFINA GASCA MORALES
CUARTA REGIDORA
Rúbrica y sello

C. FELIPE BARBA DOMÍNGUEZ
QUINTO REGIDOR

C. MARCO AURELIO DÍAZ ALONSO
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
Rúbrica y sello

* * * * *

En el encabezado un sello con el Escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos. Presidencia Municipal Ixtenco, Tlax. Un logo que dice IXTENCO. H. Ayuntamiento 2017 – 2021.

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE IXTENCO, TLAXCALA, CELEBRADA EL DÍA DIECIOCHO DE ENERO DE DOS MIL DIECINUEVE.

En el domicilio ubicado en Juan Ponce de León número 40, esquina con siete sur, Barrio de San Antonio Segundo, del Municipio de Ixtenco, Tlaxcala, y siendo las once horas con treinta minutos del día dieciocho de enero de dos mil diecinueve, bajo la Presidencia del Mtro. Miguel

Ángel Caballero Yonca, y previa convocatoria realizada a los ciudadanos T.S.U. Lucia Rojas González Síndico Municipal, Giovanni Aguilar Solís Primer Regidor, Evamaría Bernardino Domínguez Segunda Regidora, Raúl Mauricio García Tercer Regidor, Ma. Josefina Gasca Morales Cuarta Regidora, Felipe Barba Domínguez Quinto Regidor, mismos que integran el Honorable Ayuntamiento de Ixtenco, Tlaxcala, con el objeto de llevar a cabo Sesión Extraordinaria de Cabildo, la cual se integra bajo el siguiente orden del día:

1. Pase de lista y declaración de Quorum legal.
2. Exposición de motivos y en su caso aprobación para declarar el domicilio ubicado en Avenida Juan Ponce de León número 40, esquina siete sur, del Barrio de San Antonio Segundo, del Municipio de Ixtenco Tlaxcala, como recinto oficial alterno, para la celebración de Sesiones de Cabildo y el despacho de los asuntos Municipales, del Honorable Ayuntamiento de Ixtenco Tlaxcala.
3. Presentación y en su caso aprobación y autorización de compra de equipo de protección que conste de chalecos antibalas y equipo táctico anti-motín, para uso de los oficiales efectivos de la Comisaría de Seguridad Pública del Municipio de Ixtenco, Tlaxcala.
4. Presentación y en su caso aprobación y autorización de compra de dos motocicletas, para uso de los oficiales efectivos de la Comisaría de Seguridad Pública del Municipio de Ixtenco, Tlaxcala.

A efecto de agotar el primer punto del orden del día el Mtro. Miguel Ángel Caballero Yonca, Presidente Municipal procede a pasar lista de asistencia del Honorable Cabildo del Municipio de Ixtenco, Tlaxcala, nombrando a cada uno de los que lo integran, encontrándose presentes, el Lic. Giovany Aguilar Solís, Primer Regidor, la Lic. Evamaría Bernardino Domínguez, Segunda Regidora, C. Raúl Mauricio García, Tercer Regidor, C. Ma Josefina Gasca Morales, Cuarta Regidora, y Lic. Felipe Barba Domínguez,

Quinto Regidor, por lo que, enseguida manifiesta que en términos de lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 36 de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala, y al encontrarse la mayoría de los que integran éste Cabildo se declara la existencia de Quórum legal para llevar a cabo la presente Sesión Extraordinaria. -----

En consecuencia se procede a desahogar el segundo punto del orden del día enlistado en la presente; de forma que haciendo uso de la voz el Presidente Municipal expresa a éste cuerpo colegiado, que derivado de los lamentables acontecimientos sucedidos en nuestro Municipio, en los que se desencadenó una difícil situación a partir del quince de enero de la presente anualidad, lo que conllevó a que algunos ciudadanos decidieran cerrar el acceso a las instalaciones de la Presidencia Municipal, tomando control de ello desde entonces, situación que actualmente prevalece indirectamente, aun cuando el de la voz, fue sometido a la substanciación del procedimiento de Revocación de Mandato, ante el Honorable Congreso del Estado, a solicitud de algunos integrantes de éste Cabildo, situación que derivó en la suspensión por ciento ochenta días de las funciones como Presidente Municipal, durante el periodo comprendido del diecisiete de abril del año dos mil dieciocho al catorce de octubre del mismo año, y que por acuerdo dictado por la LXIII Legislatura de éste Estado, el día trece de noviembre del año dos mil dieciocho, se resolvió absolver de toda responsabilidad por los motivos en el que se inició dicho procedimiento, es decir, al suscrito se le substancio el procedimiento correspondiente por ley por la probable responsabilidad de diversos hechos alegados en el mismo, sin que se determinara responsabilidad alguna y absolviéndome de forma legal, no obstante lo aquí expuesto algunos ciudadanos de esta municipalidad, aún persisten en hacer presentes sus inconformidades infundadas, impidiendo el acceso a las instalaciones de la Presidencia Municipal y obstruyendo el trabajo de los servidores públicos municipales o de alguna otra dependencia y/o instituciones, al también negarles el acceso, lo que representa un

mejor desempeño en las actividades que se realizan. Sin embargo aun con las circunstancias mencionadas, éste Gobierno Municipal que actualmente encabezo, ratifica el firme compromiso de continuar trabajando por y para los pobladores de Ixtenco, mediante la dotación de todos y cada uno de los servicios que brinda éste Gobierno Municipal, así como de la implementación y desarrollo de los proyectos de impacto social en la población, que redunde en mejoras de la calidad de vida de las personas que aquí habitan, cuyo entorno estructural sea óptimo y digno. Por ello, y ante las circunstancias expuestas, desde el día 15 de octubre del presente año, que el de la voz asumió de nueva cuenta las funciones de Presidente Municipal, se abrieron las instalaciones del domicilio ubicado en Avenida Juan Ponce León número 40, esquina con Calle Siete Sur, Barrio de San Antonio Segundo, de ésta Cabecera Municipal, para brindar la atención ciudadana y despachar los asuntos municipales a la población en general, situación que hasta el momento se continúa brindando la atención a la ciudadanía con toda normalidad y calma, lo que ha permitido continuar con el trabajo en la realización y brindar todos y cada uno de los servicios de esta Administración Pública Municipal. En tal virtud, solicito a éste Honorable Cabildo, se declare el domicilio señalado con anterioridad como recinto oficial alterno para el desarrollo de las sesiones de Cabildo que para tal efecto sean necesarias y de interés Municipal, así como para el despacho y/o atención de los asuntos municipales mientras las circunstancias municipales no permita el libre acceso a las instalaciones del Palacio Municipal, de quienes integramos en su totalidad éste Gobierno Municipal, reservándose para cada uno de los integrantes de éste Honorable Cabildo y con pleno apego de las atribuciones y facultades legales que a cada uno le asiste, alguna otra determinación presente y/o futura que concurra y sea en su caso necesaria para el mejor despacho de los asuntos de carácter e interés Municipal de Ixtenco, Tlaxcala. Situación que someto a la cabal consideración de los integrantes del Cabildo de Ixtenco, Tlaxcala, para su correspondiente aprobación, de modo que

pregunto a los presentes que quienes estén por la afirmativa, sirvan manifestar su voto levantado el brazo derecho en señal de aprobación de lo planteado; informando para ello el Secretario del Ayuntamiento que se emiten seis votos a favor; aprobándose por unanimidad de los presentes; en consecuencia se autoriza y se aprueba declarar el domicilio ubicado en Avenida Juan Ponce León número 40, esquina con Calle Siete Sur, Barrio de San Antonio Segundo, de ésta Cabecera Municipal, como recinto oficial alterno para el desarrollo de las sesiones de Cabildo que para tal efecto sean necesarias y de interés Municipal, así como para el despacho y/o atención de los asuntos municipales a la población en general.---

Acto continuó y para el desahogo del tercer punto del orden día, en uso de la palabra el Presidente Constitucional de Ixtenco señala que de conformidad con lo que establece el artículo 41 fracciones IX, X, XIII, XVII, XIX, y XXIII, de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala, expreso a este Honorable Cabildo la necesidad imperante de nuevamente equipar al personal efectivo que conforma la Comisaría de Seguridad Pública de éste Municipio, toda vez que por las mismas razones expuestas en el punto inmediato anterior de la presente acta, los oficiales que formaban parte de la entonces Dirección de Seguridad Pública de Ixtenco, Tlaxcala, al suscitarse los hechos del día catorce de marzo del año dos mil dieciocho, fueron despojados por diversas personas de forma por demás violenta del equipo anti motín con el que estaba dotado el personal municipal de seguridad pública, que dicho sea de paso se trataba de equipo nuevo que precisamente se les acababa de proveer, tras la debida autorización de éste Cabildo, por lo que ante tales circunstancias considero la urgente necesidad de nuevamente adquirir equipo de protección que conste de chalecos antibalas y equipo táctico anti-motín de última generación, que cubran las necesidades básicas de los oficiales que prestan su servicios en materia de seguridad pública a la población en general de éste Municipio y así se atienda y se equipe a dicho personal efectivo, con los implementos que requieren para el mejor desempeño de sus funciones que garantice su integridad física en

los apoyos y servicios que brinde a la población del Municipio de Ixtenco, Tlaxcala. Por consiguiente someto a la consideración de éste cuerpo colegiado lo expuesto; en ese tenor manifiesto a éste Cabildo que quienes estén por la afirmativa, sirvan manifestar su voto, levantando el brazo derecho, en señal de aprobación; informando para ello el Secretario del Ayuntamiento que se emiten seis votos a favor; aprobándose por unanimidad de los presentes; en consecuencia se autoriza y se aprueba, la adquisición de equipo de protección que conste de chalecos antibalas y equipo táctico anti-motín de última generación, para personal efectivo de la Comisaría de Seguridad Pública del Municipio de Ixtenco, Tlaxcala.-----

Acto continuo y a efecto a desahogar el cuarto punto del orden del día en uso de la palabra el Presidente Constitucional de Ixtenco, Mtro. Miguel Ángel Caballero Yonca, señala que de conformidad con lo que establece el artículo 41 fracciones IX, X, XIII, XVII, XIX, y XXIII, de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala, expreso a este Honorable Cabildo que en concordancia con lo aprobado en el punto que antecede de ésta Sesión, la necesidad de equipar al personal efectivo que conforma la Comisaría de Seguridad Pública de éste Municipio, con unidades y/o vehículos automotores, que permita una mejor movilidad de los oficiales efectivos dentro de ésta demarcación, aun cuando los accesos y/o caminos de éste, no siempre sean de asfalto y/o concreto, y lo puedan también realizar por los caminos y brechas que conectan y forman parte de ésta Cabecera Municipal, de forma que propongo se adquieran dos motocicletas cuyos modelos y características se consideren de conformidad con las cotizaciones que para éste efecto presento y así se cubran de mejor manera las necesidades básicas de los oficiales que prestan su servicios en materia de seguridad pública a la población en general de éste Municipio y así se atienda y se equipe a dicho personal efectivo, con los implementos que requieren para el mejor desempeño de sus funciones en los apoyos y servicios que brinde a la población del Municipio de Ixtenco, Tlaxcala. Por consiguiente someto a la consideración de

éste cuerpo colegiado lo expuesto; en ese tenor manifiesto a éste Cabildo que quienes estén por la afirmativa, sirvan manifestar su voto, levantando el brazo derecho, en señal de aprobación; informando para ello el Secretario del Ayuntamiento que se emiten seis votos a favor; aprobándose por unanimidad de los presentes; en consecuencia se autoriza y se aprueba, la adquisición de dos motocicletas para uso oficial del personal efectivo de la Comisaría de Seguridad Pública del Municipio de Ixtenco, Tlaxcala.-----

-Acuerdo número H.IXT.TLAX.01ENE/2019-

PRIMERO. Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 2, 3, 33 fracción XIX, y 41 fracción IV, de la Ley Municipal para el Estado de Tlaxcala, se aprueba declarar el domicilio de Avenida Juan Ponce León número 40, esquina con Calle Siete Sur, Barrio de San Antonio Segundo, del Municipio de Ixtenco, Tlaxcala, como recinto oficial alterno para el desarrollo de las sesiones de Cabildo que para tal efecto sean necesarias y de interés Municipal, así como para el despacho y/o atención de los asuntos municipales mientras las circunstancias municipales no permita el libre acceso a las instalaciones del Palacio Municipal, de quienes integran en su totalidad el Gobierno Municipal de Ixtenco, Tlaxcala, reservándose para cada uno de los integrantes de éste Honorable Cabildo y con pleno apego de las atribuciones y facultades legales que a cada uno le asiste, alguna otra determinación presente y/o futura que concurra y sea en su caso necesaria para el mejor despacho de los asuntos de carácter e interés Municipal de Ixtenco, Tlaxcala.

SEGUNDO. Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 2, 3, 33 fracciones XIII, XIX, y XXX, y 41 fracciones IX, X, XIII, XVII, XIX, y XXIII, de la Ley Municipal para el Estado de Tlaxcala, se autoriza la adquisición de equipo de protección que conste de chalecos antibalas y equipo táctico anti-motín de última generación, para personal efectivo de la Comisaría de Seguridad Pública del Municipio de Ixtenco, Tlaxcala.

TERCERO. Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 2, 3, 33 fracciones XIII, XIX, y XXX, y 41 fracciones IX, X, XIII, XVII, XIX, y XXIII, de la Ley Municipal para el Estado de Tlaxcala, se autoriza la adquisición de dos motocicletas para uso oficial del personal efectivo de la Comisaría de Seguridad Pública del Municipio de Ixtenco.

No habiendo otro asunto más por tratar y toda vez que se ha desahogado el orden del día, siendo las doce horas con cincuenta minutos, del día dieciocho de enero del año dos mil diecinueve, se declara clausurada esta Sesión Extraordinaria de Cabildo del Honorable Ayuntamiento de Ixtenco Tlaxcala. En consecuencia los integrantes del Honorable Cabildo que en ésta intervinieron, firman y ratifican en todas sus partes la presente acta en el Municipio de Ixtenco, Tlaxcala, ante la fe del Secretario del Ayuntamiento. **CONSTE.**

MTRO. MIGUEL ÁNGEL CABALLERO YONCA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
Rúbrica y sello

T.S.U. LUCIA ROJAS GONZÁLEZ
SINDICO MUNICIPAL

LIC. GIOVANY AGUILAR SOLÍS
PRIMER REGIDOR
Rúbrica y sello

LIC. EVAMARÍA BERNARDINO DOMINGUEZ
SEGUNDA REGIDORA
Rúbrica y sello

C. RAUL MAURICIO GARCÍA
TERCER REGIDOR
Rúbrica y sello

C. MA. JOSEFINA GASCA MORALES
CUARTA REGIDORA
Rúbrica y sello

C. FELIPE BARBA DOMÍNGUEZ
QUINTO REGIDOR
Rúbrica y sello

C. MARCO AURELIO DÍAZ ALONSO
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
Rúbrica y sello

* * * * *

PUBLICACIONES OFICIALES

* * * * *

El Periódico Oficial del Estado de Tlaxcala es integrante activo de la Red de Publicaciones Oficiales Mexicanas (REPOMEX) y de la Red de Boletines Oficiales Americanos (REDBOA).

